



CONSTANCIA: El día siete (07) de julio de dos mil veinte (2020) venció el término de ejecutoria del auto de fecha 1 de julio de 2020. Oportunamente presentó recurso de reposición en subsidio el de apelación contra dicho auto la apoderada judicial de la parte demandante.

Corrieron los días hábiles: 3, 6 y 7 de julio de 2020

Armenia Quindío, 03 de agosto de 2020.

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS
Oficial Mayor

FIJACION EN LISTA RECURSO DE REPOSICION

Siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020), se fija en la lista de traslados dentro de este proceso Ejecutivo Hipotecario, propuesto por Titularizadora Colombiana S.A. contra José Alejandro Arias Cruz, radicado al No. **2012-00092**, el escrito del recurso de reposición, presentado por la apoderada judicial de la entidad demandante, frente al auto del 01 de julio de 2020 en el que se deja sin efectos un auto. por el término de tres (3) días a las partes con el propósito de que si lo estima pertinente se pronuncie sobre el mismo de conformidad a lo establecido en el artículo 110 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 319 del C.G.P.

Cuaderno 1 tomo III Fl. 181